Bogotá D.C. 30 de abril 2026

Señores
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Secretaría Distrital de Integración Social
Ciudad

Asunto: Seguimiento a Radicación Ante la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
Comunidad de Cuidado Corazón Inmaculado de María

Respetados señores:

Reciban cordial saludo.

Por medio del presente documento, comedidamente me permito rendir informe del seguimiento al trámite de regularización de la posesión ejercida por la la comunidad de DOMINICAS HIJAS DE NUESTRA SEÑORA DE NAZARETH con NIT 860.007.392-4, sobe el bien inmueble en que funciona la comunidad de cuidado Corazón Inmaculado de María.

El trámite dio inicio con la radiación de los documentos ante la Superintendencia de Notariado y Registro para continuidad del adecuado proceso de Inscripción Formal de la Posesión del predio.

En el mes de abril de 2026 se realiza seguimiento del proceso de radicación de los documentos en físico a fin de continuar con el trámite asociado a la verificación y actualización de la información catastral —insumo requerido para la continuidad del procedimiento urbanístico se inició un proceso formal ante la superintendencia de notariado y registro, conforme a la normatividad catastral vigente y en concordancia con los lineamientos establecidos por el Catastro Multipropósito Actividades desarrolladas.

Se deja constancia de que se ha realizado el seguimiento de la radicación de la solicitud de inscripción de la formalización de la posesión de predio urbano ante la Superintendencia de Notariado y Registro en la ciudad de Bogotá, dando cumplimiento a los requisitos establecidos por la normatividad vigente aplicable. *"el día 29 de abril de 2026, se recibió lectura de la nota devolutiva, donde se nos indica que se debe adelantar un procedimiento notarial previsto por la ley para elevar a escritura pública la posesión y una vez elevado a escritura pública esa posesión, proceder a efectuar el registro ante registro".*

El presente tramite se desarrollará en el mes de mayo, dicha solicitud tiene como finalidad adelantar el reconocimiento formal de la posesión del inmueble, con el propósito de avanzar en su regularización jurídica y garantizar seguridad legal sobre el bien, conforme a los procedimientos definidos por la entidad competente.

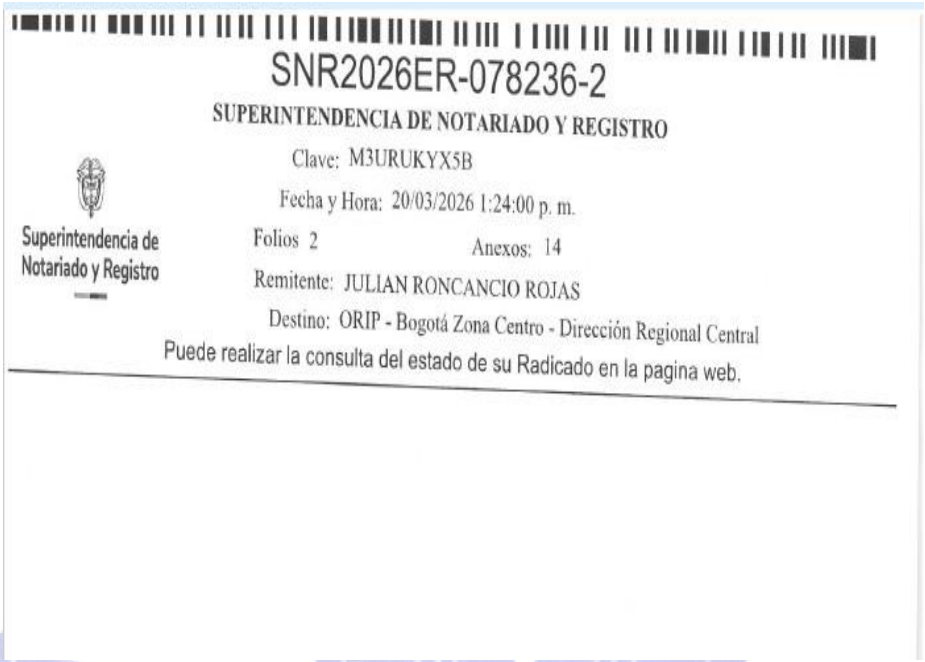
La radicación de estos documentos permite dar inicio al trámite administrativo correspondiente, dejando evidencia de la gestión realizada y asegurando la trazabilidad del proceso ante la autoridad registral.

Así mismo se ha evaluado una segunda opción relacionada con la promoción de proceso de pertenencia, mismo que dependen de las resultas del y de las decisiones del propietario del predio, Diócesis de Facatativá.

Con estas actuaciones se busca consolidar la situación jurídica del predio, facilitando el acceso a derechos asociados a la propiedad y contribuyendo al ordenamiento territorial y la formalización de la tenencia de la tierra en suelo urbano.

Se anexa el respectivo comprobante de radicación como soporte de la gestión adelantada.

Registro fotográfico documentos exigidos.



SNR2026ER-078236-2

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Clave: M3URUKYX5B

Fecha y Hora: 20/03/2026 1:24:00 p. m.

Superintendencia de Notariado y Registro

Folios 2 Anexos: 14

Remitente: JULIAN RONCANCIO ROJAS

Destino: ORIP - Bogotá Zona Centro - Dirección Regional Central

Puede realizar la consulta del estado de su Radicado en la pagina web.

El presente procedimiento está siendo acompañado por el suscrito abogado, HAROLD MANUEL AGÁMEZ MANRQIUE C.C. 1.013.632.559, T.P No. 266.919 del CS de la J, quien con la suscripción de este documento da cuenta de las actividades que se están adelantando para da pronta solución.

En estos término emito el informe requerido.

Atentamente,

HAROLD MANUEL AGÁMEZ MANRQIUE
C.C. 1.013.632.559
T.P No. 266.919 del CS de la J